ACUERDO NÚMERO 006
(Enero 15 de 2009)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO LOCAL PARA CELEBRAR CONTRATOS"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el articulo 313 de la Constitución Política y el articulo 32 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde Municipal de Bello, hasta el 31 de diciembre de 2009, para celebrar, sin limite de cuantía los contratos que la Administración Municipal requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos de conformidad con la constitución y la ley, incluyendo convenios con entidades privadas sin animo de lucro interadministrativas, concesiones, outsorcing, encargos fiduciarios, fiducia pública y empréstitos, por la suma que certifique la Secretaría de Hacienda de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del ente territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los contratos sobre concesiones, encargos fiduciarios y empréstitos que la Administración Municipal celebre, deben ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, en las sesiones inmediatamente posteriores a su celebración.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los quince (15) días del mes de enero de 2009.

PBX: 452 10 00 EXT: 400/409/401
FAX: 275 07 52 Cra. 50 No 52 – 63
E-mail: concejobello@hotmail.com
Bello - Antioquia

EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente

NICOLÁS URIBE VASQUEZ
Secretario General (E)

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

NICOLÁS URIBE VASQUEZ
Secretario General (E)

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy diecinueve (19) de enero de 2009.

NICOLÁS URIBE VASQUEZ
Secretario General (E)

PBX: 452 10 00 EXT: 400/409/401
FAX: 275 07 52 Cra. 50 No 52 – 63
E-mail: concejobello@hotmail.com
Bello - Antioquia